



M.I. Ayuntamiento de la Villa de  
LA VICTORIA DE ACENTEJO

## ANUNCIO

Mediante Resolución del Alcalde-Presidente número 20210000024 de 28 de enero se ha aprobado la **designación del Tribunal de Calificador y la convocatoria del primer ejercicio** correspondiente a la convocatoria de las pruebas selectivas para la configuración de una **Lista de Reserva de Cuidadores para Centros de Atención sociosanitaria**, (BOP núm. 141 de 22 de noviembre de 2019), cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

**"PRIMERO.-**Designar como nuevo vocal del tribunal de selección en el procedimiento selectivo de configuración de una lista de reserva de Cuidadores a D. *Ciro Gutiérrez Martín*, quedando configurado el nuevo tribunal de la siguiente manera:

Presidente:

D<sup>ª</sup>. *María José Hernández González*, personal laboral, grupo A2 de este Ayuntamiento

Secretaria con voz y voto:

D. *Gabriel Pérez Correa*, personal funcionario, grupo C1, de este Ayuntamiento.

Vocales:

D<sup>ª</sup>. *Vanessa Estévez Afonso*, Personal laboral, grupo A2 de este Ayuntamiento.

D<sup>ª</sup>. *Ciro Gutiérrez Martín*, personal funcionario, grupo C1 de este Ayuntamiento.

D. *Domingo Martín Barroso*, Personal laboral del grupo A2 de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Convocar al Tribunal Calificador y a los aspirantes admitidos, para el **día 22 de febrero de 2021 a las 16:30 horas** en el CEO Príncipe Felipe, sito Calle San Juan, 57 a fin de proceder a la realización del **primer ejercicio**.

Los aspirante deberán ir provistos del Documento Nacionalidad de Identidad y deberán entregar, debidamente firmada, en el momento del llamamiento de cada uno de los ejercicios la siguiente declaración jurada relativa al covid 19 por razones de salud pública que se incluye como anexo.

En el caso de que no porten el DNI original en cada uno de los llamamientos y no entreguen la declaración responsable covi 19 debidamente firmada al comienzo de cada uno de los ejercicios quedarán excluidas de las presentes pruebas.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2021, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «B», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la resolución de 21 de julio de 2020 de la Secretaría de Estado de Administraciones públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. (BOE 24/07/2020).

Firmado por:	JUAN ANTONIO GARCIA ABREU - Firma Externa JUAN ANTONIO GARCÍA ABREU - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 29-01-2021 08:46:47 Fecha: 29-01-2021 08:51:35	
Nº expediente administrativo: 2019-002594 Código Seguro de Verificación (CSV): 5121DA0671BE01A1C18CFEC5EFAB64BF Comprobación CSV: <a href="https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/5121DA0671BE01A1C18CFEC5EFAB64BF">https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/5121DA0671BE01A1C18CFEC5EFAB64BF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-01-2021 11:57:32 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-01-2021 11:57:34	

**TERCERO.-** Designar como personal de apoyo al Tribunal Calificador para las funciones de colaboración y auxilio en el cumplimiento de las medidas de control, sanitarias y de cumplimiento del Plan de Contingencias del CEO: en a los siguientes empleados:

Colaborador 1.- Don Ángel Domingo Martín García, vigilante del CEO Príncipe Felipe, encargado de las siguientes medidas de control y sanitarias:

- Se encargará de la apertura y cierre del CEO Príncipe Felipe.
- Controlará el acceso y la salida al CEO Príncipe Felipe evitando la acumulación de personas y la reducción de las posibilidades de cualquier mínima aglomeración, bien sea con los propios opositores o con el personal que habitualmente trabaja en el propio centro.
- Controlará que todos los opositores tengan la mascarilla bien puesta al entrar a las instalaciones del CEO Príncipe Felipe.

Colaborador 2.- D<sup>a</sup>. Begoña Febles Hernández, que actuará en colaboración con el Tribunal, en la vigilancia de los opositores y en el cumplimiento de las medidas sanitarias.

**CUARTO.-** Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y la sede electrónica de la Página Web de este Ayuntamiento.

## ANEXO

### DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas de la convocatoria pública para la configuración de una Lista de Reserva de Cuidadores en Centros de Atención Sociosanitaria para el Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por decreto de Alcaldía nº 2019001025 de 7 de noviembre y publicadas en el (BOP núm. 141 de 22 de noviembre de 2019).

### DECLARA

1.- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19, ni haber estado en contacto con personas confirmadas o probables de COVID-19 en los últimos 14 días.

2.- Que durante su permanencia en las instalaciones del CEO PRÍNCIPE FELIPE cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el Tribunal, que el abajo firmante cumplirá.


3.- Al entrar en el Centro de utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada, se le tomará la temperatura y entregará al tribunal el presente documento.

4.- En todo momento utilizará mascarilla de seguridad que cubra nariz y boca, salvo certificado médico original expedido por médico colegiado presentado in situ, que expresamente lo exima.

5.- Mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de los participantes, en la medida de lo posible. En todo caso siempre llevará la mascarilla de seguridad que cubra nariz y boca en la instalación salvo certificado médico original expedido por médico colegiado presentado in situ, que expresamente lo exima.

6.- Se seguirá estrictamente las indicaciones del personal de apoyo y de los miembros del tribunal.

7.- Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas.

<b>Firmado por:</b>	JUAN ANTONIO GARCÍA ABREU - Firma Externa JUAN ANTONIO GARCÍA ABREU - Alcalde-Presidente	Fecha: 29-01-2021 08:46:47 Fecha: 29-01-2021 08:51:35	
Nº expediente administrativo: 2019-002594 Código Seguro de Verificación (CSV): 5121DA0671BE01A1C18CFEC5EFAB64BF Comprobación CSV: <a href="https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/5121DA0671BE01A1C18CFEC5EFAB64BF">https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/5121DA0671BE01A1C18CFEC5EFAB64BF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-01-2021 11:57:32	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-01-2021 11:57:34	

8.- Tendrá en cuenta que el virus se propaga al toser y estornudas (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar.

9.- No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.

10.- Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con 2 bolígrafos azules para realizar el examen que no compartirán y que se llevarán consigo una vez entregado el ejercicio., así mismo se llevarán consigo, al finalizar el ejercicio, los folios que no hayan utilizado. De igual manera, se llevaran consigo al finalizar el ejercicio, los folios de los casos prácticos, cuando proceda, que les haya entregado el tribunal al comienzo del mismo.

Estoy informado de que el incumplimiento de cualquiera de estas normas en el Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo durante el día de celebración de cada uno de los ejercicios significará mi exclusión automática como opositor por parte del Tribunal de las pruebas selectivas por razones de salud pública.

Nombre y apellidos:


NIF/NIE.:

Fecha (día del ejercicio)

Firma"

La Victoria de Acentejo, a la fecha de la firma.

Juan Antonio García Abreu  
Alcalde-Presidente

<b>Firmado por:</b>	JUAN ANTONIO GARCÍA ABREU - Firma Externa JUAN ANTONIO GARCÍA ABREU - Alcalde-Presidente	Fecha: 29-01-2021 08:46:47 Fecha: 29-01-2021 08:51:35	
Nº expediente administrativo: 2019-002594 Código Seguro de Verificación (CSV): 5121DA0671BE01A1C18CFEC5EFAB64BF Comprobación CSV: <a href="https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/5121DA0671BE01A1C18CFEC5EFAB64BF">https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/5121DA0671BE01A1C18CFEC5EFAB64BF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 29-01-2021 11:57:32	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-01-2021 11:57:34	